

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 SET 1993

Expte. Nº 342/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 332-93; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaria Académica de la Universidad, la donación de material bibliográfico con destino a la Biblioteca Central;

Que asimismo, mediante resolución rectoral Nº 333-93 se fija el valor de la referida bibliografía;

Que la Lic. Alvarez de Trogliero, a Fs. 10 vta., solicita la anulación de las citadas resoluciones, en virtud que el envío de los ejemplares a la Biblioteca Central constituye un trámite de rutina, no puede considerarse, por lo tanto, como donación;

Que además informa que dicho libro ha sido editado por nuestra Universidad e impreso por el Senado de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Dejar sin efecto las resoluciones rectorales Nros. 332-93 y 333-93, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARIELO MIVERO

RECTOR